

BASES CONCURSO “PROMOCION LA CUARTA COPIHUE DE ORO 2018”

1. COPESA S.A., R.U.T. 76.170.725-6, representada legalmente por don Rodrigo Errázuriz Ruiz-Tagle, ambos con domicilio, para estos efectos, en Av. Apoquindo Norte N° 4660, Comuna de Las Condes, Santiago, en adelante “**La Cuarta**”, ha organizado un concurso denominado “Copihue de Oro de La Cuarta 2017”, en adelante, el “**Concurso**”, el cual se regirá por las siguientes bases:

2. CONTENIDO

Entre los días 18 de octubre y el 16 de noviembre de 2018, ambas fechas incluidas, La Cuarta realizará un concurso de votación popular que represente las preferencias de sus lectores en 17 categorías, divididas principalmente en materia de espectáculos, televisión, radio, música y variedades.

Al comprar el diario La Cuarta, las personas podrán participar para escoger a su nominado favorito en una votación mediante cupones, call center, entrega de cupones a los suplementeros o a través del sitio web www.copihuedeoro.cl. Con estos resultados el día 23 de Noviembre de 2018 se premiará a los artistas que hayan logrado mayor votación en las distintas categorías, en una ceremonia de premiación que se realizará en el Gran Arena Monticello ubicado en Panamericana Sur S/N, San Francisco de Mostazal, Mostazal, VI Región.

3. FORMAS DE PARTICIPAR

Todos los días, a partir del día 18 de octubre de 2018 hasta el 16 de noviembre de 2018, ambos inclusive, se publicará en el diario La Cuarta un cupón para elegir a los ganadores del Copihue de Oro en diversas categorías. Cada cupón contendrá un código único alfanumérico no consecutivo. Para participar las personas podrán votar a través de la entrega o envío del cupón en sobre con remitente “Copihue de Oro 2018” al buzón que se ubicará en la recepción de Av. Apoquindo Norte N°4660; o bien, a través de la entrega del cupón al suplementero más cercano. A partir del 25 de octubre y hasta el 16 de noviembre se podrá votar adicionalmente llamando al Call Center del Copihue de Oro al número 2 22646464; y a través del sitio web www.copihuedeoro.cl.

Los participantes deberán indicar claramente sus preferencias en una o más

de las categorías y completar sus datos personales (nombre completo, RUT, fecha de nacimiento, región, comuna, teléfono celular, correo electrónico) ya sea mediante el cupón o en la plataforma online para que la participación se realice correctamente. En caso de que la participación se haga a través del Call Center estos datos serán solicitados al momento de llamar.

Si por algún motivo, el cupón publicado en el diario La Cuarta no tuviera impreso el código alfanumérico señalado, ese cupón sólo podrá participar mediante el depósito en buzón.

Para los efectos de elegir una preferencia, el participante deberá señalar sólo **un nombre** en cada categoría:

1. Animadora
2. Animador
3. Panelista o notero
4. Humorista o programa de Humor
5. Programa matinal
6. Programa estelar
7. Programa periodístico
8. Noticiero
9. Serie o Teleserie
10. Actriz
11. Actor
12. Youtuber
13. Programa radial
14. Mejor rostro deportivo en televisión
15. Grupo o cantante popular o tropical
16. Rey del Copihue de Oro
17. Reina del Copihue de Oro

Será requisito para cobrar el premio conservar y exhibir el cupón con el código para el caso de los ganadores que hayan participado a través de call center u

online.

4. SORTEOS

Se realizarán 30 sorteos con todos los cupones de votación publicados en el diario La Cuarta, informados por Call Center o web, cupones entregados a suplementeros o enviados por correo a Av. Apoquindo 4660, Las Condes, Santiago, que vengan con los datos del participante, los cuales serán seleccionados aleatoriamente, según la etapa de votación.

Los cupones que no sean premiados en un sorteo seguirán participando en los siguientes sorteos, hasta el fin del Concurso. Del mismo modo, aquel cupón que haya sido premiado no podrá participar nuevamente en otro sorteo.

Durante la vigencia del concurso se realizarán 30 sorteos desde el 18 de octubre hasta el 16 de noviembre de 2018 en el que se elegirá 1 ganador cada día al cual se llevará como premio una entrada doble al Copihue de Oro ubicación a definir por la organización.

5. PREMIOS

De acuerdo a lo indicado, entre todos los cupones recibidos, se sortearán, en total:

- 30 entradas dobles al Copihue de Oro, ubicación por definir.

El premio no incluye traslados al evento. El premio no será reembolsable o canjeable por dinero. La entrada al evento no es transferible.

En caso de sumar premios adicionales, estos se publicarán en www.copihuedeoro.cl, o bien como anexo a las bases.

6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para participar, los concursantes deberán enviar sus cupones de votación, o bien registrarse online, o a través del call center, o entrega a suplementeros con el código alfanumérico de su voto y los datos personales requeridos (nombre completo, número de cédula de identidad, fecha de nacimiento, teléfono celular, email, región y comuna), señalando alguna preferencia en las categorías de votación. Aquellos cupones de votación que no tengan los datos del participante completos, si bien no entrarán en los sorteos semanales, si se considerarán para contabilizar las preferencias. Los

participantes que tomen parte en el Concurso a través del call center y sitio web deberán conservar su cupón con el código alfanumérico, el cual será exigido al momento de entregar el premio. Aquellos concursantes que resulten ganadores y no presenten su cupón y código, perderán automáticamente su premio.

7. DURACIÓN Y TERRITORIO

La vigencia del Concurso será desde el día 18 de Octubre de 2018 y hasta el día 16 de Noviembre de 2018, hasta las 23:59 horas ambas fechas inclusive.

Lo anterior es sin perjuicio que, los organizadores decidan modificar el plazo de vigencia del Concurso, si las circunstancias así lo ameritan, para lo cual informarán oportuna y adecuadamente a los participantes.

Con todo, La Cuarta, por razones de fuerza mayor, se reserva el derecho de cancelar anticipadamente el Concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte de La Cuarta.

La Cuarta se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios de las bases.

El Concurso se realizará y, en consecuencia, será válido, en todo Chile.

8. PROMOCIÓN Y FECHA DE PUBLICACIÓN DEL RESULTADO

La promoción del Concurso será publicada en las páginas del diario La Cuarta y en el sitio web www.lacuarta.com. La producción de diario La Cuarta se contactará con los ganadores telefónicamente y les informará del premio, lugar, horario y plazo en que deberán retirarlo. Además, los ganadores de cada sorteo serán publicados durante la semana siguiente a la fecha de cada sorteo realizado, en el diario La Cuarta.

9. CANJE DEL PREMIO

Para canjear el premio, si el ganador es de la Región Metropolitana, deberá dirigirse directamente a las oficinas de La Cuarta ubicadas en Av. Apoquindo N° 4660, Las Condes y presentar su cédula de identidad vigente a la persona encargada del concurso (además si ha participado online o a través del call center, deberá presentar su cupón con el código alfanumérico de

participación), quien estará a cargo de recibirlas y comprobar el premio. En caso de que el ganador sea menor de edad se deberá presentar a canjear el premio en compañía de un adulto.

Si el ganador no pudiese asistir, podrá enviar a un mandatario, el que con un poder simple y copia de la cédula de identidad del ganador, y presentando la suya vigente, podrá canjear el premio en su lugar. Si la participación ha sido online o a través del call center, también deberá presentar el cupón con el código correspondiente.

Si el ganador es de una región distinta a la Metropolitana, se enviará a la agencia distribuidora de diarios y revistas más cercana de la dirección del ganador. La Cuarta no se hará responsable de traslados del ganador.

Si por cualquier motivo llegaran a canjear el premio dos o más ganadores, se revisarán los datos personales y códigos alfanuméricos y estando ambos o todos en orden, se procederá a un segundo sorteo entre ellos para entregar el premio correspondiente.

No se costeará el traslado del ganador ni de acompañante alguno.

10. PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES DE CADA SORTEO Y PROCEDIMIENTO PARA ENTREGA DEL PREMIO.

Los ganadores de cada sorteo serán notificados telefónicamente el mismo día del sorteo, informándoseles del premio obtenido, forma y lugar de canje. Si transcurrido el plazo señalado en la notificación telefónica al ganador del concurso, éste no se hubiese presentado en el lugar de canje a la fecha y hora designado para cobrar su premio, se entenderá que renuncia a éste, sin derecho a reclamo alguno.

En caso de que el ganador del concurso no pueda ser notificado de su premio, por no contestar la llamada, o encontrarse con su teléfono apagado o fuera del área de cobertura de la red celular, se harán 5 intentos de llamada, y en caso de no poder establecer contacto, se realizará un nuevo sorteo, eligiendo a otro ganador en su reemplazo.

11. EXCLUSIONES DE PARTICIPANTES

No podrán participar los empleados de COPESA S.A., Distribución y Servicios

Meta S.A., ni sus parientes hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad y sus cónyuges.

Por el sólo hecho de completar los datos para participar del concurso sea directamente o a través del Call Center, se entiende que se conocen y aceptan las Bases y reglamento del Concurso por el participante.

12. CEREMONIA DE PREMIACIÓN “COPIHUE DE ORO”

Los artistas y programas que obtengan la mayoría de votación dentro de sus categorías, serán premiados en una ceremonia a realizarse el día 23 de Noviembre de 2018 en Gran Arena Monticello en San Francisco de Mostazal, Mostazal, VI Región.

Cada categoría recibirá un solo premio, y se considerará desierta la categoría que no alcance los mil votos.

Los votos contabilizados para determinar los ganadores, provendrán de los cupones ingresados por los participantes, durante la vigencia del concurso.

Se contabilizarán sólo los cupones publicados en el diario La Cuarta, y no se permitirán fotocopias ni votos adulterados. Si La Cuarta detecta adulteraciones o irregularidades en las votaciones, podrá a su sólo arbitrio dejar sin efecto esas votaciones y no contabilizar los votos que parezcan irregulares.

13. DISPOSICIONES GENERALES

Los ejemplares de La Cuarta que no tengan impreso este código de participación, no participan del Concurso. Es responsabilidad del lector verificar que el ejemplar que adquiera venga con el código correctamente. Tampoco participan los periódicos de cortesía, ni diarios entregados a agencias de publicidad, otras empresas y entidades que no paguen por el ejemplar. Solamente los periódicos que hayan sido vendidos podrán ser utilizados para reclamar el premio

En los casos de errores de impresión en los códigos, el Organizador se reserva la facultad de anular los mismos para evitar errores.

Las bases del Concurso serán protocolizadas y puestas a disposición del público en el oficio del Notario de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola, en

las oficinas de La Cuarta y en el sitio web de La Cuarta www.lacuarta.com. Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en el Concurso, ha conocido y acepta íntegramente estas bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra de La Cuarta y/o de quienes actúen en su nombre.

El Participante, al proporcionar sus datos personales a través del Concurso, conoce, acepta y autoriza a La Cuarta a utilizar y tratar de forma automatizada sus datos personales e información suministrada, los cuales formarán parte de la base de datos de La Cuarta y podrán ser utilizados, en forma enunciativa, más no limitativa, para: identificar, ubicar, comunicar, contactar, enviar información y/o bienes al Participante. Del mismo modo, acepta y autoriza el envío y/o transferencia de estos datos a terceros así como cualquier otra utilización que La Cuarta estime conveniente de acuerdo a la Ley N° 19.628 sobre Protección de Datos de carácter personal.

Dadas las condiciones de seguridad vigentes hoy en Internet, los Participantes deben entender que cada vez que divulguen voluntariamente información personal en línea, esta puede ser recogida y utilizada por otros. En consecuencia, si bien La Cuarta realiza sus mejores esfuerzos para proteger su información personal, no puede garantizar, y no será responsable, por la difusión de los datos personales de los Participantes por personas ajenas al Organizador, ni por los daños y perjuicios generados como consecuencia de ella.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o a la implementación del Concurso, primará la interpretación de La Cuarta, sin apelación alguna.

14. RESPONSABILIDAD

El Organizador no será responsable en caso alguno de daños o perjuicios que el ganador de un premio objeto de estas bases pueda sufrir por causa o con ocasión de la utilización o canje del premio.

La Cuarta se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

El Organizador no será responsable en caso alguno de daños o perjuicios que el ganador de un premio objeto de estas bases pueda sufrir por causa o con ocasión de la utilización o canje del premio.

La Cuarta se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.